

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Constancia de Factibilidad.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría Municipal. ✓ Calle Plaza Colon y Costa Rica s/n, Col. Centro de Xochitepec C.P. 62790 ✓ Correo Electrónico: secretario-municipal@xochitepec.gob.mx ✓ Teléfono: 365 41 09, 361 24 05 Ext. 102
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Protección Civil, Bomberos y ERUM. ✓ Av. Alta Tensión s/n, Col. Villas de Xochitepec ✓ Telefono:365 70 00 ✓ Correo Electrónico: proteccion.civil@xochitepec.gob.mx
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	✓ En ninguna otra.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	✓ Propietarios, Apoderados Legales o Asesores en Protección Civil del establecimiento o empresa.
Medio de presentación del trámite o servicio.	✓ Escrito libre.
Horario de Atención al público.	✓ 08:00 horas a las 16:00 horas
Plazo oficial máximo de resolución	✓ 20 días hábiles.
Vigencia.	✓ Un año calendario.
Ante el silencio de la autoridad aplica	✓ Afirmativa Ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
01	Identificación oficial de quien realiza el trámite.	1	1
02	Comprobante de domicilio.		1
03	Poder Notarial o Carta Poder Simple, que autorice hacer el trámite ante la autoridad de Protección Civil en representación del propietario.		1
04	Documento que acredite la legitimidad del predio		1
05	Licencia de Uso de Suelo.		1
06	Proyecto de construcción o instalación autorizado por autoridad competente.		1
07	Resolutivo de manifestación de Impacto Ambiental. En donde aplique.		1
08	Constancia de No Afectación Arbórea. En donde aplique.		1
09	Estudio de mecánica de suelos. En donde aplique.		1
10	Para instalar, establecer, operar y explotar redes y servicios de telecomunicaciones, presentar concesión o permiso otorgado por el Ejecutivo Federal.		1
11	Cumplimiento de Normas Técnicas autorizadas.		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos.
4.3.17.3.2 Constancia de Factibilidad en relación a los proyectos de construcción de instalaciones de comercio, edificaciones de uso mercantil, industrial, de recreación y de servicios privados
55 UMAS. Total \$4,646.95

Valor del UMA \$84.49

Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal.

- ✓ Ubicada en Plaza Colón y Costa Rica s/n. Col. Centro. Xochitepec, Morelos.
- ✓ Días y Horarios de Atención.
- ✓ Lunes a Viernes de 08:00 horas a 16:00 horas.
- ✓ Sábado: 09:00 a 13:00 hrs

Observaciones Adicionales:

1. El trámite podrá realizarse a solicitud de parte y o a través de Notificación de la autoridad dirigida al propietario, representante o apoderado legal del establecimiento o empresa.
2. No se causaran los derechos a que se refiere este artículo, por los servicios que se presten a las entidades de la Administración Pública, con motivo de actividades sin fines de lucro.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

- ✓ Cumplir con los requisitos que les apliquen.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Última Reforma Publicada en el DOF 06 de Junio de 2019.

Artículos 1, 3, 5, 9 Fracc. I, 16, 54, 56, 71, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 98, 107, 110, 190, 191, 192, 196 Fracc. IV, XVI, 198, 200, 201, 202, 209 y Noveno Transitorio de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos. Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 16 de Enero de 2018. No. 5569.

Artículos 1, 2, 3, 34, 35, 111, 115, 116, 117, 118, 119, 122, 123, 124, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 143, 160, 161, 162, 163, 164, 165 fracciones VIII, IX, XIII, XIV, 166 fracción VIII, 167, 168, 169 y 170 del Reglamento vigente de la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5426 Segunda Sección. el 17 de Agosto de 2016.

Artículos 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Xochitepec, Morelos vigente. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4783 el 24 de Febrero de 2010

Además, por los artículos 1º, 6º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 31º, 32º Fracc. II, III, 33º, 34º, 77º, 78º, 80º, 81º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º y 120º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4074 el 06 de septiembre del 2000.

Artículo 54 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5690 el 26 de Marzo de 2019.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

- ✓ Contraloría Municipal.
- ✓ Avenida República de Guatemala s/n Esq. República de Argentina, Col. Centro Xochitepec, Morelos.
- ✓ Teléfono 365 72 44 Ext. 113
- ✓ Correo electrónico: cpberna9@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.